



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINÍMA
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN, NIT 860.066.279-1
Demandado	LILIA MERCEDES BOLAÑOS GAMEZ C.C. 26.657.649
Radicado	05001-40-03-014-2021-00062-00
Asunto	Requiere segunda vez

En atención al memorial que antecede, se requiere por segunda vez al apoderado de la parte actora a fin de que aclare la solicitud, toda vez que existe una diferencia entre el encabezado y lo descrito en el memorial, por cuanto la figura del retiro de la demanda y del desistimiento de la demanda producen efectos totalmente diferentes.

Se concede a la parte demandante el término de ejecutoria del presente auto para subsanar los defectos señalados.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

NMB

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261310cf0d81ced0fcafea324856fde70e261edb073432b993050fec796cdfff**

Documento generado en 29/06/2021 02:20:31 PM